

Acuerdo de Concejo N° 002-010-2018

La Punta, 31 de mayo de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

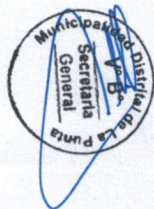
El Informe N° 64-2018-MDLP-GDH de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 298-2018-MDLP/OPP de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 103-2018-MDLP/OAJ de fecha 15 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 241-2018-MDLP/GDH de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 239-2018-MDLP/GDH de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, las Cartas N° 062-18-FPR ingresada con fecha 10 de mayo de 2018, remitida por el señor José Spihlmann Enders – Presidente de la Federación Peruana de Remo, la Carta N° 051-2018-FPR ingresada con fecha 16 de abril de 2018, remitida por el señor Roberto G. Gamio Constantinides – Presidente del Comité Organizador de Regatas (COR);

CONSIDERANDOS:

Que, a través de la Carta N° 051-2018-FPR ingresada con fecha 16 de abril de 2018, suscrita por el señor Roberto G. Gamio Constantinides – Presidente del Comité Organizador de Regatas (COR), solicita apoyo y facilidades en el Coliseo Cerrado "Fortunato Marota" – La Punta, a fin de realizar el Campeonato Nacional de Remo Ergómetro 2018, evento programado en el Calendario Oficial de Regatas, el mismo que se llevará a cabo el día 03 de junio del presente año; asimismo, indica que el apoyo solicitado es para el alquiler de Pantalla Gigante LED, disponibilidad del Coliseo cerrado desde el sábado 02 a las 18:00 horas hasta el domingo 03 a las 15:00 horas, un electricista, rejas para cercar todo el perímetro del Coliseo, ambulancia y personal médico durante del desarrollo del evento y cinco trofeos;

Que, a través del Memorando N° 298-2018-MDLP/OPP de fecha 16 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que en merito a lo establecido en el numeral 13.2) del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias – Directivas para la Ejecución Presupuestaria, se emite la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 103-2018-MDLP/OAJ de fecha 15 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala, entre otros aspectos, que tratándose de una solicitud de donación, esta debe sujetarse estrictamente al procedimiento establecido por el



Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Informe N° 64-2018-MDLP-GDH de fecha 17 de mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano señala que la donación solicitada se encuentra sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento "Del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta", aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por los Acuerdos de Concejo N° 008-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016 y N° 001-013-2016 de fecha 05 de julio de 2016, respectivamente; por lo que se debe conceder la donación solicitada por tratarse de un evento que contribuye al desarrollo de la sociedad;

Que, contando con la disponibilidad presupuestal y no habiendo observación alguna por parte de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, corresponde aprobar la donación solicitada que servirá para cubrir lo requerido para el evento "Campeonato Nacional de Remo Ergómetro 2018", programado en el Calendario Oficial de Regatas para llevarse a cabo el día 03 de junio del presente año; como es el alquiler de una Pantalla Gigante LED, contratar un electricista, rejas para cercar todo el perímetro del Coliseo y cinco trofeos; asimismo, se dispondrá que una ambulancia y personal médico de esta Corporación Edil preste el apoyo durante del desarrollo del evento; además, se otorgarán las facilidades de acceso y uso del Coliseo Cerrado "Fortunato Marota" – La Punta, desde el sábado 02 a las 18:00 horas hasta el domingo 03 a las 15:00 horas, según lo solicitado;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

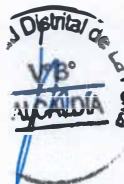
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 2972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Donación solicitada que se realizará por el monto total de S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), que servirá para cubrir lo requerido para el evento "Campeonato Nacional de Remo Ergómetro 2018", programado en el Calendario Oficial de Regatas para llevarse a cabo el día 03 de junio del presente año; como es el alquiler de una Pantalla Gigante LED, contratar un electricista, rejas para cercar todo el



perímetro del Coliseo y cinco trofeos; asimismo, se dispondrá que una ambulancia y personal médico de esta Corporación Edil preste el apoyo durante del desarrollo del evento; además, se otorgarán las facilidades de acceso y uso del Coliseo Cerrado "Fortunato Marota" – La Punta, desde el sábado 02 a las 18:00 horas hasta el domingo 03 a las 15:00 horas, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente instrumento.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de administración girar el cheque a nombre de la Federación Peruana de Remo, por el monto aprobado.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

Artículo 4º: DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dante Delgado Polo
Secretario General (e)